



Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2019

En respuesta a: E-2019-2203-275428

Doctora

CLARA MARIA GONZALEZ ZABALA

Secretaria Jurídica

Presidencia de la República

Calle 7 N° 6 – 54

Bogotá D.C.

Asunto: Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara

Respetada Doctora:

En atención al Oficio No. OFI 19-00149356/ IDM 1201000, mediante el cual envía el Proyecto de Ley 147 de 2018 Senado - 254 de 2018 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS", al respecto indico lo siguiente:

El proyecto de ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.


El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social considera que no hay ninguna objeción por inconstitucionalidad o inconveniencia frente al texto de la iniciativa legislativa y por ende es procedente su sanción; no obstante, resulta importante tener en cuenta respecto a la calidad de sujetos obligados a publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas, con relación a la información pública de la declaración de bienes y rentas, la clasificación de datos de la Ley 1266 de 2008 (artículo 3), así como la autorización expresa del titular para el tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles. Por lo cual se sugiere que estos aspectos sean reglamentados con posterioridad.


Atentamente;


Lucy Edrey Acevedo Meneses

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Esteban Loaiza Echeverry 

Elaboró: Nidia Isabel Rodríguez Salazar 

Folios: 1

Anexos: 0

Anexo: